

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2011

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

# **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN POLIGONO 4, PARCELA 134, DEL POLÍGONO CATASTRAL DEL T. M. VILLAVERDE DEL RÍO. SEVILLA**

**Leticia Hidalgo Guerrero**

**Miguel Ángel Vargas Durán.**

## **Resumen:**

Con motivo de cumplimentar el estudio de impacto ambiental para la instalación de una planta de reciclaje de vehículos se realizó una prospección arqueológica superficial en la parcela 134, polígono 4 del catastro de rústica de Villaverde del Río (Sevilla), no habiéndose detectado en superficie ninguna evidencia arqueológica.

## **Abstract:**

On the occasion of completing the environmental impact study for the installation of a vehicle recycling archaeological surveys were conducted on the plot surface 134, polygon land registry 4 Villaverde del Río (Sevilla), not been detected in any surface archaeological evidence.

## **INTRODUCCIÓN.**

Con motivo de cumplimentar el estudio de impacto ambiental para la instalación de una planta de reciclaje de vehículos, el día 10 de noviembre de 2011 se realizó la prospección arqueológica superficial de la parcela 134, polígono 4 del catastro de rústica de Villaverde del Río (Sevilla).

Los trabajos de campo se desarrollaron por el equipo formado por los arqueólogos Doña Leticia Hidalgo Guerrero, directora, y Don Miguel Ángel Vargas Durán, que intervino en calidad de técnico arqueólogo.

La delimitación de la parcela se corresponde con un polígono irregular cuyas coordenadas U. T. M. USO 30 de los vértices se especifican en la tabla siguiente:

<b>COORDENADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA</b>				
<b>PARCELA</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>VÉRTICES</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
134	1,1781 Has.	1	246859	4165833
"	"	2	246912	4165881
"	"	3	246994	4165720
"	"	4	246915	4165693

## **2. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA.**

### **2.1.- Objetivos perseguidos. Justificación**

La presente intervención arqueológica se dirigió a la obtención de datos fiables que permitieran delimitar con precisión los yacimientos inventariados y catalogados existentes en la parcela objeto de estudio y sus inmediaciones, así como los desconocidos que pudieran descubrirse como consecuencia de la realización de la prospección superficial. Se persiguió pues una finalidad instrumental, la protección del patrimonio arqueológico, pues de los datos resultantes se redactaría un informe en el que quedarían establecidas las cautelas necesarias para documentar el registro arqueológico afectado por los movimientos de tierra, en el caso de que se descubrieran evidencias del mismo

Los objetivos alcanzados fueron los siguientes:

- a) Revisión de los datos de catalogación e inventario de los yacimientos existentes.
- b) Prospección arqueológica superficial intensiva de cobertura total de la superficie afectada por la futura explotación.
- c) Levantamiento planimétrico y georreferenciación de la superficie de la parcela objeto de estudio.

- d) Determinación de las medidas de protección cautelares a tener en cuenta en los trabajos mineros.



LÁM.I. Vista panorámica de la parcela desde el camino de servicio de acceso a las fincas.

## 2.2.- Metodología.

Para la consecución de los objetivos en el epígrafe precedente se aplicó una estrategia de prospección intensiva consistente en abrir frentes de batida en zigzag a intervalos de 5 m por cada 2 prospectores de un total de dos. Considerando que la parcela tiene forma rectangular y orientación S.-N. las líneas de zigzag se batieron de O. a E.

La organización del muestreo fue sistemática: 2 prospectores recorrieron transectos equidistantes lineales de 8 m de anchura total que cubrieron toda la parcela. Para cartografiar la superficie prospectada se ha utilizado un mapa a escala 1:10.000.

## 3. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN.

La finca objeto de estudio no había sido cultivada ni removida en el 80 % de su extensión, en consecuencia no presentaba vegetación ni alteración alguna salvo en el tercio Sur que como consecuencia del paso de una conducción de riego se había desmontado una trinchera longitudinal que en modo alguno dificultaron la visibilidad de la superficie de la finca, por tanto

las posibilidades de detección de materiales arqueológicos en superficie fueron óptimas. Según fuentes orales en el extremo N. de la parcela sobre la cota mas alta se construyó a mediados de los años 70 una casilla de labor que sea desmanteló hace 2 años cuando la parcela cambió de propietario. El desmonte de esa estructura efímera con medios mecánicos (retroexcavadora) dejó su impronta en la superficie confiriéndole al suelo una coloración blanquecina y sembrándolo de cascotes de ladrillos y pellas de cemento, razón por la que a este sector. de la finca lo consideramos como zona contaminada haciéndose necesaria la realización de una prospección de cobertura total que determinase la presencia de ítems arqueológicos entremezclados con los artefactos contemporáneos. No se detectaron ítems arqueológicos.



LÁM.II. Detalle del suelo donde se ubicó la casilla

En la franja de terreno limítrofe con el camino de servicio (tercio S. de la parcela), hace mas de 30 años, se abrió una zanja de 1,5 m. de anchura a 1 m. de profundidad para instalar una tubería general de riego. Esa obra, de la que han quedado como testigos en el terreno los desmontes y una hondonada longitudinal produjo una inversión de los estratos facilitándonos con ello reconocer el registro interestratificado en ese sector, sin que aquí tampoco detectáramos la presencia de ítems arqueológicos.

A la vista de los resultados obtenidos, el reconocimiento “de visu” exhaustivo de la zona de estudio, coincidente en su totalidad con la superficie en la que se construirá la planta de reciclaje de vehículos, no ofreció en superficie ningún ítem artefactual, ecofactual, estructural, o infraestructural que delatase la existencia de evidencias arqueológicas, por lo tanto pudimos confirmar la inexistencia de entidades arqueológicas visibles en el ámbito estudiado.



LÁM. III. Vista general de la parcela desde el N.

Los caminos públicos de acceso a la finca también se prospectaron de forma intensiva con objeto de localizar entidades arqueológicas para determinar las posibles afecciones sobre la parcela colindante. Se rastreó hasta el último centímetro del terreno y no encontramos evidencias fiables de enterramientos, habitats o estructuras colindantes con la parcela sometida al E. I. A.

#### **4. CONCLUSIONES.**

La superficie que se verá afectada por la construcción de la planta de reciclaje de vehículos, como ya se ha indicado, no contiene evidencia arqueológica alguna, por lo tanto en principio no existe peligro de destrucción de elementos patrimoniales. No obstante y como norma general ante las limitaciones metodológicas inherentes a la prospección superficial intensiva, que impide detectar el 100% de las estructuras, o ítems subyacentes estratificados e interestratificados, y en aplicación de previsiones sobre la posible existencia de yacimientos ocultos no visibles en superficie, es conveniente definir un área de riesgo hipotético en toda la zona de afección de la obra, se estará a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.



